

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA AUTÓNOMICA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2019, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL.

Por Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 7943, de 23 de diciembre), modificada por Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8137, de 28 de septiembre), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 30 de julio de 2019, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2020, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban en su Anexo VII, las subvenciones para la realización de estancias de personal investigador doctor en empresas de la Comunitat Valenciana.

La resolución de 25 de febrero de 2020, de la (DOGV núm. 8750, de 27 de febrero) de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia, y Sociedad Digital da publicidad al importe global máximo destinado a las subvenciones previstas, en la resolución de 30 de julio de 2019, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2020.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la comisión evaluadora constituida al efecto ha elevado su propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 19 de la Orden 86/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras.

Para dictar la presente resolución es competente la secretaria autonómica de Universidades e Investigación, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016 de 21 de diciembre, modificada por la Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV 7943 de 23/12/2016 i DOGV 8137 de 28/09/2017) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8671/06.11.2019), y en la Resolución de la consellera de



Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de fecha 10/03/2020, por la que se designa a la secretaria autonómica de Universidades e Investigación suplente de la directora general de Ciencia e Investigación, hasta el nombramiento de la persona titular de la dirección general, por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones para la realización de estancias de personal investigador doctor en empresas de la Comunitat Valenciana, establecidas en el anexo VII, de la Resolución de 30 de julio de 2019, de la Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8607 / 06.08.2019), a los beneficiarios que se indican en el anexo I, de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, por un importe total de 609.066,70 € euros para la anualidad 2020 y de 549.066,70 €, con cargo a los créditos de la línea de subvención S4015, Capítulo VII, de la aplicación presupuestaria 21.02.01.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2020.

SEGUNDO. Estas subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, apartado 2 f) de la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 y 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector Público Instrumental y de Subvenciones, se librarán anticipadamente al 100 por ciento de cada anualidad a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a las entidades a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 1/2015, sin que tengan que prestar garantía. A las restantes entidades, salvo prestación de garantía, se librarán previa justificación de la actividad para la que fueron concedidas.

TERCERO. Denegar las subvenciones para la realización de estancias de personal investigador doctor en empresas de la Comunitat Valenciana, correspondientes a la convocatoria establecida en el Anexo VII de la Resolución de 30 de julio de 2019, a las personas que se indican en el anexo II de la presente resolución, al no haber alcanzado la puntuación suficiente para ser adjudicatarias de la subvención.

CUARTO. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en la Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y en el Anexo VII de la Resolución de 30 de julio de 2019, de la Conselleria de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se convocaron, entre otras, las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en empresas de la Comunitat Valenciana.



Los beneficiarios deberán justificar la realización de la estancia en el plazo de los diez días siguientes a la finalización de la estancia en cada anualidad.

QUINTO. Publicar la presente resolución en la página web de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

SEXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

València, 13 de julio de 2020. La secretaria autonómica de Universidades e Investigación (Por suplencia, Resolución de 10/03/2020, de la consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital). M.^a del Carmen Beviá Baeza.



ANNEX I/ANEXO I

Expedient Expediente	Entitat Entidad	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Puntuació Puntuación	Horas 2020	Importe 2020	Horas 2021	Importe 2021
AEST/2020/005	UJI	BELTRAN SAN SEGUNDO, HECTOR	100	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/006	UPV	BLASCO GIMENEZ, RAMÓN MANUEL	100	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/014	UMH	GIL APARICIO, ARTURO	100	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/030	UA	MORELL GIMENEZ, VICENTE	100	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/052	UPV	VALLÉS LLUCH, ANA	100	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/033	UJI	NAVARRO ESBRI ,JOAQUIN	97	300	20.000,00	0	0,00
AEST/2020/018	UV	JULIAN ORTIZ, JESUS VICENTE DE	95	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/019	UJI	LLOPIS DOMENECH, RODRIGO	95	256	17.066,70	256	17.066,70
AEST/2020/028	UPV	MORA ALMERICH, JOSE	95	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/029	UPV	MORATAL PÉREZ, DAVID	95	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/027	CEU	MONTES SANCHEZ, NICOLAS	94	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/032	UV	NAVARRO CAMBA, ENRIQUE A.	94	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/040	UJI	REMOLAR QUINTANA, INMACULADA	94	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/044	UV	ROS LIS, JOSE VICENTE	94	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/046	UJI	SANCHEZ GARCIA, JAVIER	94	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/011	UJI	CHOVER SELLES, MIGUEL	92	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/012	UV	COBOS SERRANO, MAXIMO	92	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/025	UJI	MARTÍNEZ CUENCA, RAÚL	92	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/035	UPV	PELEGRI SEBASTIA,JOSE	92	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/041	UV	RODRIGUEZ DIAZ, JESUS	92	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/048	UV	SEGURA GARCÍA, JAUME	91	300	10.000,00	300	10.000,00
AEST/2020/049	UPV	SELLES CANTO, MIGUEL ANGEL	91	300	2.000,00	300	2.000,00
AEST/2020/051	UMH	VALERO VERDU, SERGIO	91	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/004	UJI	BELMONTE FERNANDEZ, OSCAR	89	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/024	UV	MARTIN RIVERA, FERNANDO	89	300	20.000,00	0	0,00
AEST/2020/010	UJI	CHIVA VICENT, SERGIO	88	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/017	UMH	JIMENEZ GARCIA, LUIS MIGUEL	88	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/026	CSIC	MOLINA ROSELL, CRISTINA	87	300	20.000,00	0	0,00
AEST/2020/020	UV	LOPEZ GARCIA, GUILLERMO	86	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/039	UMH	REINOSO GARCIA, OSCAR	86	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/045	UPV	SANCHEZ CABALLERO, SAMUEL	86	300	20.000,00	300	20.000,00
AEST/2020/003	UV	AREVALILLO HERRAEZ, MIGUEL	83	300	20.000,00	300	20.000,00

Importe Total:

609.066,70

549.066,70

ANNEX/ANEXO II

Expedient Expediente	Entitat Entidad	Cognoms i Nom Apellidos y Nombre	Total Puntuació Total Puntuación
AEST/2020/021	UMH	LÓPEZ GARCÍA, MIGUEL	80
AEST/2020/038	UMH	RAMON LOPEZ, AMELIA	80
AEST/2020/007	UV	CAMACHO GONZALEZ, ANTONIO	78
AEST/2020/023	UPV	MARÍ SOUCASE, BERNABÉ	78
AEST/2020/047	UJI	SANCHEZ GARCIA-VACAS, DANIEL	78
AEST/2020/001	UPV	ALBIOL COLOMER, ALBERTO	77
AEST/2020/008	UPV	CANDEL MORA, MIGUEL ANGEL	77
AEST/2020/036	UPV	PÉREZ SÁNCHEZ, MODESTO	76
AEST/2020/042	UV	ROGER VAREA, SANDRA	75
AEST/2020/009	UA	CAZORLA QUEVEDO, MIGUEL ANGEL	72
AEST/2020/013	UV	FELICI CASTELL, SANTIAGO	69
AEST/2020/034	UA	ORTUÑO SÁNCHEZ, MANUEL F.	67
AEST/2020/031	UJI	MUSEROS CABEDO, LLEDÓ	65
AEST/2020/015	UEVAL	GOMEZ CALVET, ROBERTO	60
AEST/2020/050	CEU	SERRA SORIANO, BARTOLOMÉ	57
AEST/2020/016	UV	HERNANDEZ SANCHO, FRANCESC JOSEP	55
AEST/2020/037	UA	PEREZ SANCHEZ, VICENTE RAUL	51
AEST/2020/022	UV	LOPEZ OLANO, CARLOS JAVIER	38